

Comunicat

Barcelona, 25 de octubre de 2013

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO CITA A SEMAF EL 14 DE NOVIEMBRE PARA TRATAR LA DENUNCIA QUE INTERPUSIMOS EL 9 /06/2011 POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DEL G3 Y G6, CLÁUSULA SEXTA DE SUS CONTRATOS

Hoy viernes nos ha llegado la citación de la Inspección de Trabajo, en la que cita a nuestro Secretario de Negociación Colectiva, Jordi Giménez Martín, el 14 de noviembre de 2013 para tratar por fin la denuncia que interpusimos en la Inspección de Trabajo el 9 de junio del 2011 por los incumplimientos de la empresa de los contratos del personal del G3 al no pasarles al G2 a los 4 años de permanencia en este grupo, y por el incumplimiento también de los contratos del personal del G6 que tienen la sexta clausula en sus contratos que dice que podrán optar a rescindir sus contratos de relevo y tendrán prioridad a ocupar las vacantes que se generen en el G3 de contratación.

Esta denuncia se paralizó en un principio cuando CCOO presentó el conflicto colectivo, hasta que hubiera una sentencia firme. SEMAF volvió a insistir a la Inspección de trabajo para que la reactivara mediante un escrito con fecha de 24/01/2012 cuando se publicó la sentencia del TSJ de Cataluña en la que se daba la razón a los trabajadores, y quedó de nuevo paralizada al presentar la empresa un recurso al Tribunal Supremo.

Posteriormente, y después de que el Tribunal Supremo desestimara el recurso de casación de la empresa, volvimos a pedir a la Inspección de Trabajo mediante un escrito de fecha 17 de junio de 2013, adjuntando todas las sentencias, que se reactivara y se admitiera a trámite la denuncia interpuesta por SEMAF por los motivos anteriormente expuestos, y por fin, parece ser que lo han hecho. Nos han citado el próximo 14 de noviembre de 2013 a las 11'30 en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona, con sede en Travessera de Gràcia, 303-311, esperamos que de una vez por todas se dé solución a los incumplimientos reiterados por parte de la empresa y, como no debe ser de otra forma, satisfactoriamente para los trabajadores afectados.



COMISIÓN EJECUTIVA DE FGC